

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.369/2021

Aprobada por el Pleno de la Corporación, de 27 de mayo de

2021, el Expediente nº 11/2021 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 9 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.